

Estado, ha tenido a bien nombrar Oficial de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del Departamento, con el haber anual de 13.320 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo, de acuerdo con lo previsto en los vigentes presupuestos, a los señores que a continuación se relacionan, por el orden que les corresponde con arreglo a la puntuación obtenida en la calificación definitiva de los ejercicios realizados:

- 1.—Don Manuel Trenzado Prados.
- 2.—Don Luis Alvarez Rosa.
- 3.—Don Emilio González Alvarez.
- 4.—Don José Romero Ribagorda.
- 5.—Don José Herrero López.
- 6.—Don Juan Antonio Calvo Solana.
- 7.—Don Juan Reig Martín.
- 8.—Don Joaquín de la Gala Comín.
- 9.—Don Francisco Javier Izturiz Aguinaga.
- 10.—Don José Cruz Palacios.
- 11.—Don Federico Villa Alberdi.
- 12.—Don Rafael García Santolalla.
- 13.—Don José Morales Blázquez.
- 14.—Don Juan Ignacio González Escribano.
- 15.—Doña Pilar Trenzado Prados.
- 16.—Don Luis Barrera Roures.
- 17.—Don Benjamín Domínguez López.
- 18.—Don Angel Blázquez Beade.
- 19.—Doña María de los Angeles Lefler Herrera.
- 20.—Don Nicasio Becerra Alvarez.
- 21.—Don Francisco Malo García.
- 22.—Don Nicolás Redecilla Yanes.
- 23.—Don Rafael Fernández Sedano.
- 24.—Don Juan Terrades Bataller.
- 25.—Doña María Luz Jiménez Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de febrero de 1961.

SANZ ORRIO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

• • •

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, al Presidente de Sección (en situación de supernumerario) del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos don Manuel Fernández-Figares Méndez.

De acuerdo con las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y a partir del día 1 de febrero del corriente año, al Presidente de Sección del Consejo Superior Agronómico del Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos,

en situación de supernumerario, don Manuel Fernández-Figares Méndez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de enero de 1961.—El Director general, Antonio Moscoso.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

• • •

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 2 de febrero de 1961 por la que se destina a la Subsecretaría de la Marina Mercante al Teniente de Navío (E. T.) don José Vázquez Penedo.

Ilmo. Sr.: En relación con la Orden ministerial de Marina de 24 de enero próximo pasado («D. O.» núm. 24) y artículo décimo de la Ley de 19 de febrero de 1942 («Boletín Oficial del Estado» núm. 66), este Ministerio ha tenido a bien destinar a esa Subsecretaría de la Marina Mercante al Teniente de Navío (E. T.) don José Vázquez Penedo, quien pasará al servicio de este Ministerio, quedando en la situación que determina la Orden ministerial, de referencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Marina Mercante.—Sres...

• • •

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 17 de enero de 1961 por la que se concede la excedencia voluntaria en su cargo al Auxiliar de segunda clase del Cuerpo General Administrativo doña Angela García Moya.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de fecha 17 del presente mes suscrita por doña Angela García Moya, Auxiliar de segunda clase de este Departamento, con destino en la Administración General, en la que solicita la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo solicitado y de conformidad con lo establecido en el artículo noveno, apartado B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar a la referida funcionaria en situación de excedencia voluntaria a partir de esta misma fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasí.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de enero de 1961 por la que se anuncia concurso especial para proveer vacante en la CAMPSA.

Excemos. Sres.: Puesta a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., una plaza de Auxiliar administrativo, que ha de ser provista por personal de los Ejércitos acogido a los beneficios de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto lo siguiente:

Se anuncia en concurso especial para ser cubierta por el referido personal que lo solicite una plaza de Auxiliar administrativo de la expresada Compañía y que corresponde a la Subsidiaria de Vich (Barcelona), rigiendo para este concurso las mismas normas reguladoras del que para cubrir vacantes de igual clase en dicha Arrendataria se anunció por Orden de esta Presidencia de 20 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 208), con las modificaciones que figuran en la Orden de 20 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 72), por la que se anunciaba concurso para proveer una vacante de igual clase en la Subsidiaria de Santa Bárbara (Tarragona), de la referida Compañía Arrendataria.

Al propio tiempo se recuerda a los aspirantes a esta plaza que el que resulte designado para ocuparla responderá ante la CAMPSA de poseer los conocimientos exigidos, especialmente de taquigrafía y mecanografía, teniendo en cuenta que de

no poseerlos quedará incurso en el apartado f) del artículo 28 de la precitada Ley de 15 de julio de 1952.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-vincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Ingeniero Agrónomo vacante en el Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial una plaza de Ingeniero Agrónomo, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 85.680 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre Ingenieros Agrónomos que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), Castellana, 5.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Título de Ingeniero Agrónomo o testimonio notarial del mismo, o, en su caso, hoja de servicios o documento equivalente.

b) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

c) Certificado de carecer de antecedentes penales.

d) Certificado de buena conducta expedido por las Autoridades de la residencia del interesado.

e) Certificación facultativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, y de reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical; y

f) Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos. El viaje desde el lugar de embarque a la Región y viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios de la Región Ecuatorial en el vigente Estatuto del personal al servicio de la misma, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas en el concurso, o declarar desierto el mismo si lo encuentra conveniente.

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Pro-vincias Africanas por la que se convoca concurso para la provisión de una plaza de Dasógrafo vacante en el Servicio Forestal de la Región Ecuatorial.

Vacante en el Servicio Forestal de la Región Ecuatorial una plaza de Dasógrafo, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de 49.640 pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre el personal con título oficial o certificado de estudios y prácticas en trabajos de levantamiento de planos, construcción y delineación de los mismos, que no hayan cumplido cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), Castellana, 5.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Título oficial o testimonio notarial del mismo o bien documento que acredite la aptitud para realizar trabajos de levantamiento de planos, construcción y delineación de los mismos.

b) Certificación facultativa en la que se acredite no padecer lesiones de tipo tuberculoso, sean o no bacilíferas, y reunir las condiciones físicas necesarias para residir en clima tropical.

c) Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.

d) Certificación de carecer de antecedentes penales.

e) Certificación de buena conducta expedida por las Autoridades de la localidad de su domicilio.

f) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península con la percepción íntegra de sus emolumentos.

El viaje desde el lugar de embarque a la Región o viceversa será de cuenta del Estado, tanto para el interesado como para sus familiares, sujetándose además a las condiciones establecidas para los funcionarios de la Región Ecuatorial en el vigente Estatuto del personal al servicio de la Administración de la misma, de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el concurso, o bien declarar desierto el mismo si lo estima conveniente.

Madrid, 28 de enero de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

* * *

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Secretarías de Juzgados de Paz de cuarta categoría de la Justicia Municipal que se relacionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías que a continuación se relacionan, pertenecientes a la cuarta categoría del Secretariado de la Justicia Municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por antigüedad rigurosa de servicios efectivos en la Carrera, entre Secretarios propietarios de dicha categoría y los pertenecientes a la antigua clase C) que se hallen en servicio activo o tengan la oportuna autorización para reingresar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32, en relación con el apartado D) de la disposición transitoria primera del Decreto orgánico del Secretariado de 16 de diciembre de 1955:

Villanueva del Fresno (Badajoz). Por fallecimiento de don José Moreno Machuca.

Barcarrota (Badajoz). Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 27 de agosto último.

Tarazona de la Mancha (Albacete). Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 27 de agosto último.

Santa Brígida (Las Palmas). Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 27 de agosto último.

Jaraiz de la Vera (Cáceres). Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 27 de agosto último.

Tárrega (Lérida). Por modificación de categoría al suprimirse el Juzgado Comarcal por Orden de 27 de agosto último.

Puebla del Río (Sevilla). Por defunción de don Antonio Pérez Murillo.

Sonseca (Toledo). Por jubilación de don Fidel Rodrigo Valle. Malpartida de Plasencia (Cáceres). Por traslado de don Tomás Delgado González.

Mugardos (La Coruña). Por traslado de don Víctor Adán Saiz.

Rincón de la Victoria (Málaga). Por traslado de don Anselmo Escribano Serra.